



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CIRCULAR N°RR.HH.18-2015

Para: Personal Oficina Central, Regional y Sectorial.

De: Licenciado Francisco Teodoro Salgado Zelaya,
Jefe División de Recursos Humanos.



Fecha: 23 de Julio del 2015.

Asunto: Deducción Sindical.

A raíz de la Demanda Ordinaria Laboral, para hacer Efectivo el Pago de Aportaciones Sindicales Adeudadas; Promovida por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA) Contra el Instituto Nacional Agrario (INA).

La institución ha sido condenada por los Tribunales de la República y la Corte Suprema de Justicia, ha cancelar al SITRAINA la cantidad de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 10,721,831.86)**; todo en virtud que desde el mes de agosto del año 2011 al mes de marzo del año dos mil catorce, la Administración anterior, ordenó la suspensión de la Cuota Sindical ordinaria, es por esta razón que la Institución se ve obligada a efectuar el pago de esa cantidad al SITRAINA, todo por no haber cumplido con la obligación de retener esos valores.- Debido a esa razón, la Dirección Ejecutiva para no caer en responsabilidad al efectuar dicho pago, se ha resuelto que a partir del mes de julio del presente año, se hará la deducción de otra cuota adicional, hasta completar el pago adeudado por cada trabajador según lo que le corresponde que debería de haber pagado por aportaciones en el periodo antes mencionado.- Se aclara que en virtud de la Ejecución de la sentencia el INA no cuenta con fondos de presupuesto para cubrir el monto de la obligación, corriendo el riesgo de que se bloquee por parte de la Secretaría de Finanzas, la Ejecución Presupuestaria, por el embargo efectuado a petición del Apoderado Legal del SITRAINA; Lo cual traería como consecuencia la paralización de todas las actividades del INA.- Se fundamenta la presente resolución en el Artículo 95 numeral 12, 60 A del Código del Trabajo Vigente y la Clausula No. 52 del IX Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, Celebrado entre el Instituto Nacional Agrario (INA) y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA).

Atentamente,